

**OFICIO N°: DP-000257-19**

**ANT.:** Envía Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°438

**MAT.:** Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°438 Pedagogía de Educación Media en Historia y Geografía de la Universidad San Sebastián.

Santiago, marzo 07 de 2019

**A :** Señor  
**Carlos Williamson Benaprés**  
**Rector**  
**Universidad San Sebastián**

**DE:** Señorita  
**Paula Beale Sepúlveda**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Comisión Nacional de Acreditación**

Mediante el presente, cumplo con informar que la Comisión Nacional de Acreditación en la sesión N°1306, de fecha 19 de diciembre de 2018, evaluó y resolvió sobre el proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía de Educación Media en Historia y Geografía de la Universidad San Sebastián.

Por este acto, se notifica la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°438 la cual presenta los fundamentos de la decisión, la que se adjunta al presente oficio.

Atentamente,



**PAULA BEALE SEPÚLVEDA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

PBS/ASB/ctn.

Adj.: Lo indicado.

c.c. : Sra. Anely Ramírez S. Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Educación.  
Archivo

Resolución Exenta de Acreditación de  
Pregrado N° 438: Carrera de Pedagogía  
de Educación Media en Historia y  
Geografía de la Universidad San  
Sebastián.

Santiago, 01 de febrero de 2019.

En la sesión ordinaria N° 1.306 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA),  
realizada con fecha 19 de diciembre de 2018, la Comisión acordó lo siguiente:

### **I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de Carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

### **II. CONSIDERANDO:**

- 1 Que, la agencia Acreditación acreditó a la carrera de Pedagogía de Educación Media en Historia y Geografía impartida por la Universidad San Sebastián, en las sedes de Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt, en jornada diurna y modalidad presencial, por un período de tres años con vigencia hasta el día 6 de noviembre de 2018.
- 2 Que, la Institución presentó, con fecha 30 de marzo de 2016, un Recurso de Reposición en contra del Acuerdo de Acreditación N° 498, antes citado.

- 3 Que, la agencia Acreditación, con fecha 15 de abril 2016, rechazó el Recurso de Reposición presentado por la Institución, y, en consecuencia, mantuvo el plazo de acreditación otorgado de tres años.
- 4 Que, la Institución presentó, con fecha 11 de junio de 2018, ante la Comisión Nacional de Acreditación, el Informe de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía de Educación Media en Historia y Geografía, impartida en sus sedes de Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt, jornada diurna, modalidad presencial y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Media en Historia y Geografía.
- 5 Que, mediante la resolución exenta APP N° 064-18, de 17 de julio de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 6 Que, los días 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2018, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 7 Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 6 de diciembre de 2018, para su conocimiento y observaciones.
- 8 Que, con fecha 12 de diciembre de 2018, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 9 Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.306 de fecha 19 de diciembre de 2018, a la cual asistió un miembro representante del Comité de Área de Pedagogía – Humanidades, efectuando una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

### III. Y, TENIENDO PRESENTE:

- 10 Que, del proceso evaluativo llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se explican a continuación:

## Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

### **Propósitos**

La Universidad cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional – para el periodo 2016 – 2021 – y un Proyecto Educativo que le entregan a la Carrera un campo de acción y un marco normativo institucional. Asimismo, la Facultad de Ciencias de la Educación organiza su quehacer en base a este Plan.

La Carrera establece sus objetivos en concordancia con los instrumentos de planificación señalados y dispone de reglamentos que regulan las acciones y decisiones de los actores académicos y estudiantiles.

La Carrera cuenta con un sistema de gestión que le permite obtener información administrativa y académica relevante.

### **Integridad**

La Carrera dispone de un conjunto de normas y procedimientos que regulan formalmente sus diversos campos de acción. Las normativas y reglamentos generales y particulares son difundidos y conocidos por los diversos actores de la comunidad universitaria.

En términos generales, la oferta declarada por la Carrera coincide con los servicios que la unidad presta de manera efectiva, sin embargo, es posible precisar que las condiciones ofrecidas en cada una de las sedes en las que se dicta no son equiparables en la actualidad, menos aún en una proyección en el tiempo. Esto, pues la situación de régimen de la Carrera en cada una de las sedes en las que mantiene alguna oferta es dispar; sólo en Santiago se mantiene la admisión de matrícula nueva vigente; en Concepción se ha suspendido la matrícula de estudiantes nuevos a partir de 2017; y Valdivia y Puerto Montt están, desde 2013 y 2015 respectivamente, en situación de cierre definitivo. Este escenario afecta directamente la diversidad en la conformación de los cuerpos docentes, (núcleos muy reducidos de profesores) la experiencia de aprendizaje inter pares, la renovación y actualización de recursos bibliográficos y de aprendizaje, entre otros aspectos importantes que componen la oferta académica.

### **Perfil de Egreso**

El perfil de egreso vigente fue elaborado en 2008, y puesto en marcha, junto con su respectivo plan de estudios, en la admisión 2010. Si bien fue revisado en el año 2015, en el contexto de la instalación del proyecto Educativo Institucional, lo que generó modificaciones referidas a estructurar los perfiles a partir de desempeños

esperados, formular programas de asignatura de acuerdo a resultados de aprendizaje y verificar la consistencia entre el perfil de egreso y el correspondiente plan de estudios a través de una matriz de tributación curricular. Sin embargo, no incorpora los requerimientos de los estándares vigentes del sector, en específico, respecto a la existencia de mecanismos de retroalimentación del perfil con su entorno disciplinario y al vínculo específico con el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Sociales, de la Historia y la Geografía.

No hay evidencias que las condiciones de aprendizaje sean equiparables entre las sedes en las que se imparte la Carrera pues la situación en la que se desarrolla en cada una de ellas es muy disímil considerando que puede estar abierta, con cierre temporal o cierre definitivo.

El perfil no es consistente con las certificaciones de título y grado otorgadas respecto del nivel de enseñanza media, ya que no establece con claridad el nivel del sistema educativo para el que prepara a sus estudiantes. Además, el perfil de egreso plantea desempeños en un campo particular (museos, bibliotecas y archivos) sin entregar la cualificación requerida para el área.

No es posible constatar la existencia y el uso sistemático de mecanismos que permitan verificar el logro del perfil de egreso más allá de las evaluaciones de asignaturas teóricas y prácticas.

La Institución declara la implementación de algunas iniciativas de retroalimentación del perfil de egreso como la Evaluación Nacional Transversal, aplicada desde 2014, y la Prueba Inicial Diagnóstica exigida en la Ley 20.903; sin embargo, no hay evidencias respecto de cómo estas iniciativas nutren el perfil o desencadenan procesos de revisión y actualización.

El perfil de egreso se difunde a través de la página web de la universidad, folletería que se entrega en establecimientos educacionales, entrega impreso físico o digitalizado a profesores y programas de asignatura.

El nivel de conocimiento del perfil muestra que el 93,5% de los estudiantes declara conocer el perfil de egreso mientras que en el caso de los profesores se trata del 91,1%.

### **Plan de Estudios**

El plan de estudios tiene una duración de ocho semestres y está organizado en dos ciclos: uno inicial, con una duración de dos años y conducente al grado de Bachiller en Historia y Geografía; y el segundo ciclo denominado académico – profesional,

conducente al grado de Licenciado en Educación y al título profesional. Las asignaturas están organizadas en tres áreas: disciplinaria, profesional y general.

La carga académica efectiva del estudiante es cuantificada a través del Sistema de Créditos Transferibles SCT Chile.

Los requisitos de la Carrera para la obtención del título profesional y el grado académico están establecidos, regulados y son difundidos a través de canales institucionales y conocidos por los diversos actores. Lo mismo aplica para la entrega del Bachiller en Historia y Geografía.

La Carrera no cuenta con prácticas tempranas, ya que, si bien la línea de prácticas comienza en el tercer semestre, recién en el quinto semestre los estudiantes asisten efectivamente a un establecimiento educativo. Las actividades diseñadas para cada práctica tampoco se consideran progresivas; refuerza esta idea el que, si bien la cantidad de horas totales involucradas en actividades prácticas en el establecimiento son consideradas adecuadas, su distribución en el currículum no lo es, pues se concentran en la práctica profesional del octavo semestre.

Por otro lado, existe una desconexión entre la línea práctica del currículum y las instancias asignadas a la didáctica en él.

La Carrera dispone de un conjunto de normas y procedimientos que regulan los distintos niveles de prácticas y los procesos asociados de supervisión y evaluación que involucran a académicos y docentes de los establecimientos educacionales.

Respecto de los convenios, se aprecian diferencias significativas en número y condición entre las distintas sedes, lo que afecta las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes en éstas.

### **Vinculación con el medio**

La Universidad dispone de una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Comunicaciones. De ella surge un Plan de Desarrollo y las correspondientes orientaciones que se despliegan en las diversas acciones de la Facultad y la Carrera.

La Institución destaca iniciativas como el Centro de Estudios Cervantinos, el Archivo Patrimonial de la Patagonia y el Centro de Investigaciones Históricas; sin embargo, no es posible establecer un vínculo sistemático de mutuo beneficio entre ellas y la docencia de pregrado en la Carrera.

La Carrera ha desarrollado un vínculo incipiente con los egresados, a través de su convocatoria a actividades de educación continua, extensión y vinculación con el medio.

No hay evidencia de estrategias y acciones tendientes a desarrollar una relación bidireccional con el medio para recoger sistemáticamente insumos que retroalimenten los procesos académicos de la Carrera. Además, no se verifica la existencia de instancias formales de evaluación del impacto en la docencia de pregrado de las acciones implementadas en materias de vinculación con el medio.

### Dimensión Condiciones de Operación

#### **Organización y Administración**

La Carrera es parte de la Facultad de Ciencias de la Educación. La Facultad alberga tres departamentos (Inglés, Matemáticas y Pedagogía), ocho programas de Pedagogía que se organizan en Escuelas (nivel nacional) y carreras (sedes), una Dirección de Investigación y Postgrado y dos Centros (Estudios Históricos en Santiago y Estudios Cervantinos en Valdivia) y un área de procesos formativos.

La Carrera tiene un director que depende del Decano y del Vicerrector de sede.

El cuerpo directivo, está compuesto por la dirección de la Escuela, los directores de carrera en cada sede y los coordinadores de práctica en las sedes de Santiago y Concepción. Este equipo es considerado suficiente para responder adecuadamente a las necesidades de gestión administrativa y académica de la Carrera, y en relación a la cantidad de estudiantes de ésta.

La Institución declara su compromiso con la Carrera a través de la preocupación para garantizar la calidad de los servicios académicos a los estudiantes de sedes donde la Carrera ha sido cerrada en forma definitiva.

El personal dedicado a las labores administrativas y de servicio es suficiente para responder a las necesidades de la Carrera.

La Carrera no ha logrado el número de matrículas suficientes para asegurar su continuidad en todas las sedes, cuestión que fundamenta la decisión institucional de suspensión temporal de matrícula o el cierre definitivo.

### **Personal Docente**

La Carrera cuenta con la participación de 154 docentes (85 en Santiago, 45 en Concepción, 12 en Valdivia y 12 en sede Puerto Montt) para impartir el plan de estudios. La vinculación de los profesores es insuficiente, en cantidad y tiempo, para la realización de las diversas actividades docentes; en especial, la atención de estudiantes. Si bien cuentan con instancias institucionalizadas de participación para los académicos, las reducidas jornadas contratadas de la mayoría de ellos afectan su participación efectiva y la capacidad de atender estudiantes.

De los 154 académicos que ejercen docencia en la Carrera, el 22,7% tiene una vinculación de jornada completa con la Institución y el 9,2% de media jornada o superior. Por otra parte, el 68,2% de los docentes mantiene una vinculación parcial o por hora con la Institución. Del total, sólo 11 docentes (7,1%) tienen el grado académico de doctor; 83 (53,9%) de magister y 60 (39%) de profesional o licenciado.

La Carrera identifica un núcleo de alta dedicación y permanencia para todas las sedes compuesto por 8 docentes, pertenecientes a las unidades académicas de la Escuela de Pedagogía de Educación Media en Historia y Geografía, de la Facultad de Ciencias de la Educación. Tres de ellos tienen una jornada de 44 horas, 4 académicos tienen una jornada de 22 a 43 horas, y uno de ellos, de menos de 22 horas. Este grupo de académicos muestra un alto compromiso con los diversos objetivos de desarrollo de la Carrera.

### **Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje**

La infraestructura disponible para la Carrera en todas las sedes es suficiente para la realización de sus actividades académicas.

El material bibliográfico disponible es insuficiente para atender adecuadamente a las necesidades de los programas de asignaturas del plan de estudio. Se constata un escaso número y variedad de recursos bibliográficos en todas las áreas de la Carrera: Historia, Geografía, Educación, Pedagogía y Patrimonio.

Las condiciones del espacio físico permiten el acceso y desplazamiento de personas con movilidad reducida.

### **Participación y Bienestar Estudiantil**

La Universidad establece, en su Reglamento General, la participación de los estudiantes en distintos órganos de gobierno, como el Consejo superior, Consejos de Facultad, Consejos de Escuela y Comités de Carrera. Además, reconoce como

organizaciones estudiantiles a las federaciones de estudiantes, los centros de estudiantes y los grupos de interés, aunque existen restricciones a la representación estudiantil autónoma y autorregulada.

Se verifica la existencia de diversos servicios de apoyo complementarios a la docencia; tales como; horarios ampliados de biblioteca, cafeterías y casinos, recintos deportivos y áreas de esparcimiento.

Los beneficios estudiantiles internos y externos son difundidos a través de los distintos canales de comunicación institucional a los que acceden los estudiantes.

### **Creación e Investigación por el Cuerpo Docente**

La producción académica de los docentes que participan del núcleo de la Carrera es baja; el tiempo de este grupo de docentes se dedica preferentemente a la docencia y labores directivas y administrativas.

Por otro lado, el perfeccionamiento académico de los docentes en los aspectos pedagógicos, disciplinarios y profesionales es incipiente, y se verifica actualmente a través de la participación de académicos de la Carrera en cursos de capacitación de herramientas pedagógicas dictados por la Universidad y la asistencia de dos académicos integrantes del cuerpo directivo a pasantías en el extranjero.

No es posible evidenciar el vínculo de retroalimentación entre la investigación realizada por los docentes de la Carrera y la docencia ejercida en ella.

### Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

#### **Efectividad y Resultados del Proceso Formativo**

La Carrera cuenta con un sistema de información y gestión BANNER, que le permite acceder a los diversos indicadores de gestión y hacer seguimiento de los procesos formativos de los estudiantes.

Los criterios de admisión están establecidos de acuerdo a la incorporación de la universidad al Sistema Único de Admisión. La Carrera cuenta, actualmente, con 136 alumnos, de los cuales 29 corresponden a primer año. En el año 2018 el 100% de los alumnos ingresa con puntaje PSU promedio superior a 500 puntos, dando cumplimiento así a lo que estipula la Ley 20.903.

La retención de primer año ronda, en promedio para los últimos años, el 70%; lo que la ubica en la parte baja de los resultados nacionales para el indicador.

Respecto a la titulación oportuna, ésta ronda el 30%, en promedio, para los últimos años reportados, lo que también se considera bajo para el promedio nacional de carreras del área.

La Carrera cuenta con mecanismos de apoyo a los estudiantes, como ayudantías, talleres de afianzamiento de saberes profesionales, temporada académica de verano, asignaturas dictadas en semestres alternos y un programa integrado para el aprendizaje profundo. Además, aplican la Evaluación Nacional Transversal (ENT), que se realiza al término del ciclo inicial, conducente al bachillerato, y cuyos resultados son utilizados para monitorear el cumplimiento gradual del perfil de egreso. La Carrera dispone de sistemas y mecanismos para llevar registros sistemáticos de las causas de deserción, retención, progresión en asignaturas críticas y titulación de los estudiantes.

La Universidad ha desarrollado un instrumento llamado Encuesta Diagnóstica Inicial (EDI) para las Carreras de Pedagogía en conformidad con los requerimientos de la Ley 20.903.

Los estudiantes participan en la Evaluación Nacional Diagnóstica próxima al egreso de la Carrera, exigida en la Ley 20.903 desde el año 2016. Rinden dicha evaluación al término del tercer año de la Carrera. Los resultados obtenidos en ésta evaluación gatillan acciones de mejora; como ejemplo está la adecuación de asignaturas de acuerdo a los resultados para garantizar la implementación de acciones remediales previas al egreso.

### **Autorregulación y Mejoramiento Continuo**

El informe de autoevaluación es más bien descriptivo y carece de un juicio autocrítico respecto del análisis FODA realizado. No se aprecia un ejercicio reflexivo que aborde los riesgos evidentes para la proyección de la Carrera en el tiempo, particularmente respecto de la situación en las sedes regionales.

Tampoco es posible verificar la existencia de instancias o procesos de autoevaluación de la Carrera que no estén asociadas a la acreditación.

El actual proceso de autoevaluación de la Carrera incluyó la participación de diversos actores (estudiantes, empleadores o profesores de establecimientos educacionales vinculados a la Carrera y docentes) en la etapa de recolección y levantamiento de información, sin embargo, se aprecia un menor grado de conocimiento entre los mismos actores convocados, respecto de los resultados del proceso y la definición de las mejoras necesarias.

El plan de mejoras propuesto aborda los desafíos importantes para la Carrera y considera la identificación de los recursos requeridos, los actores responsables, las acciones y los indicadores de logro para sustentar las acciones comprometidas. Sin embargo, no identifica las amenazas que ponen en riesgo la continuidad de la Carrera.

La Carrera trabajó en el plan de mejora propuesto en el proceso de acreditación anterior, lo que le ha permitido subsanar parcialmente las debilidades ahí señaladas. Como ejemplos la adecuación del plan de estudios al Sistema de Créditos Transferibles, el desarrollo de una línea de Vinculación con el Medio desde el sello patrimonial de la Carrera y la aplicación de un reglamento de carrera académica a toda la planta docente regular.

Si bien la Carrera cuenta con instancias institucionales de apoyo, mecanismos y procedimientos propios para dar cumplimiento a sus planes de desarrollo y mejora continua, esta presentó su Informe de Autoevaluación con dos meses de retraso, lo que manifiesta un problema en su capacidad de autorregulación.

### **Conclusiones**

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Carrera genera sus objetivos en concordancia con los lineamientos estratégicos de la Universidad y Facultad. Sin embargo, no es posible verificar que las condiciones de aprendizaje proporcionadas a sus estudiantes sean equiparables en todas las sedes en las que la Carrera se ofrece, lo que es un fallo en la integridad de ésta.
- El perfil de egreso no ha experimentado ajustes significativos que incorporen a su formulación los estándares pedagógicos y disciplinares del sector. Además, el plan de estudios presenta dificultades en su disposición y ordenamiento, en específico, respecto de la disposición legal de prácticas tempranas y progresivas, y la relación establecida entre la línea de prácticas y las didácticas que se cubren en éste.
- La Carrera dispone de infraestructura suficiente para la realización de sus actividades académicas. Respecto a los recursos, sin embargo, la bibliografía requerida en los programas de asignaturas es escasa y desactualizada, y la disponibilidad de ésta por parte de la Institución es limitada y dispar entre las sedes en las que la Carrera se ofrece.

- La Carrera muestra faltas en su capacidad de autorregulación, por ejemplo, al no entregar en plazo los antecedentes para la acreditación ante la CNA.

#### IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 11 Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía de Educación Media en Historia y Geografía de la Universidad San Sebastián en sus sedes de Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt, jornada diurna, modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 12 Que, conforme a las alternativas de juicio, se ha decidido acreditar a la Carrera de Pedagogía de Educación Media en Historia y Geografía, impartida por la Universidad San Sebastián y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Media en Historia y Geografía, por un plazo de dos años, desde el 19 de diciembre de 2018 hasta el 19 de diciembre de 2020.
- 13 Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 14 Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
- 15 Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 16 Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.

- 17 Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Guillermo Valdés Valenzuela (S)  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Acreditación

AMN/GVV/ASB/CUR/RAM

